



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2019-MDLP/AL

La Punta, 28 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Memorando N° 063-2019-MDLP/GDH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 0138-2019-MDLP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 025-2019-MDLP/GDH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 2.3 y 2.4 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, en las materias de educación, cultura, deporte y recreación; y programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y ;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 del 07 de junio de 2016, N° 001-013-2016 del 05 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad de La Punta;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-MDLP/GM del 19 de marzo de 2019, se aprobó la Directiva N° 004-2018-MDLP/GDH "Directiva para el Desarrollo de la Actividad Programada de Becas de Estudios a Nivel Secundaria en la Municipalidad Distrital de La Punta". En los literales j) y k) del numeral VIII se establece que, mediante Acuerdo de Concejo se aprobará el número de becas, y que mediante Resolución de Alcaldía se aceptará a los alumnos becados, por Centro Educativo de acuerdo a la solicitud de los padres de familia;

Que, mediante el Informe N° 025-2019-MDLP/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano, remite el listado de postulantes al beneficio del Programa de Becas de Secundaria 2019, en la Institución Educativa Parroquial Clara Cogorno de Cogorno, siendo 35 (treinta y cinco) becarios aprobados, opina favorablemente sobre el otorgamiento de las becas;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 006-005-2019 del 28 de febrero de 2019, se aprobó la subvención de 35 becas para el nivel secundario en la Institución Educativa Parroquial Clara Cogorno de Cogorno, así como sus beneficiarios, por el periodo de 10 meses del año 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que confiere el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la Res. Alc. N° 049 -2019-MDLP/AL

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ACÉPTESE a 35 (treinta y cinco) alumnos becados de nivel secundario en la Institución Educativa Parroquial Clara Cogorno de Cogorno, siendo los siguientes:

RELACIÓN DE ALUMNOS BECADOS SECUNDARIA - AÑO 2019		
N°	ALUMNO	COLEGIO
1	Chang Barrios, Fabiana G.	I.E.P CLARA COGORNO DE COGORNO
2	Chang Barrios, Yuan Mateo	
3	García Corrales, Adrián J.	
4	Conyas Barrientos, Gonzálo	
5	Muñoz Vidal, Falvia Gianina	
6	Carrillo Cortéz, Diego Armando	
7	Jais Mamani, Pedro Antonio	
8	Aguilar Vargas, Analucía Milagros	
9	Del Castillo Díaz, José Abdull	
10	Scaglia Presa, Fiorella Melissa	
11	Scaglia Presa, Nicolle Alessand	
12	Bustillos Luna, Luciana Rose	
13	Gómez Sánchez De La Torre, Kiara	
14	Gómez Sánchez De La Torre, Thiago	
15	Castro Matta, Juan Ricardo	
16	Coveñas Tejeda, Yazmin Kiara	
17	Toullier Collazos, Adriana	
18	Padilla Yañez, Brisa	
19	Pinelo Medina, Lucas	
20	Pinelo Medina, Natalia	
21	Coronado Llontop, Jeremy S.	
22	Pérez Orjeda, Luciana Andrea	
23	Tudela Vásquez, Paolo Luigi	
24	Toledo Vargas, Joaquín	
25	Almestar Elías, Kiara K.	
26	Quezada Elías, Daniela K.	
27	Ramírez Curay, Alonso Koichi	
28	Lista Rosales, Ana Makarena	
29	Díaz Contreras, Deborah M.	
30	Ramírez Barreto, Adam Gabriel	
31	Silva Cárdenas, Andrea	
32	Readi Vásquez, Carlos A.	
33	Luna Herrera, Juan Esteban	
34	Luna Gallegos, Grecia A.	
35	Arteaga Ramírez, Rodrigo S.	

I.E.P CLARA COGORNO DE COGORNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 03 de la Res. Alc. N° 049 -2019-MDLP/AL

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

Artículo 3°. ENCÁRGUESE a la Oficina General de Administración girar los cheques mensualmente a nombre de la IEP Clara Cogorno de Cogorno, con RUC N° 20143746713.

Artículo 4°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

